ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Artículo 2.2.1.1.1.6.1, Capitulo IV, Decreto 1082 de 2015

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde los ámbitos legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis.

Objeto: *CONTRATAR LA COMPRA DE SEMOVIENTES PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA FORMACIÓN EN LOS PROGRAMAS DEL ÁREA PECUARIA DEL CGAO*

El servicio de la entidad pretende contratar se encuentra identificado a través del clasificador de bienes y servicios UNSPSC de Colombia Compra Eficiente de la siguiente manera:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015					
GRUPO	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
A	10	10	15	16	Ganado vacuno

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

1.1. ASPECTOS GENERALES

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del Decreto 249 de 2004, señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar todos los procesos de contratación del Centro”

En el Plan de Desarrollo 2018–2022, se establecieron los lineamientos a seguir por la entidad para cumplir los objetivos nacionales, entre los cuales tenemos, pacto por la legalidad; pacto por el emprendimiento; pacto por la Equidad; pacto por sostenibilidad; Pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación; Pacto de Transformación digital;

Pacto por la Calidad y Eficiencia de los Servicios Públicos; Pacto por la Inclusión de todas las Personas con Discapacidad; Pacto de equidad para las Mujeres; Pacto de la Gestión Pública Efectiva, entre otros.

El Plan Estratégico Institucional: se estableció el cumplimiento de los siguientes valores con el fin dar cumplimiento al Plan de Desarrollo, Valor Publico Incrementar la vinculación laboral de los Egresados de formación titulada; Contribuir a la creación de empresas formales y la generación de empleo decente; Promover la inclusión social a la oferta institucional con un enfoque diferencial; Contribuir a la movilidad educativa y laboral de las personas por medio del sistema nacional de cualificaciones; Procesos Misionales Fomentar la cualificación de las personas basada en competencias laborales; Formar el talento humano pertinente que demanda el sector empresarial del país.

El Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente SENA – Regional Santander - CGAO, debe adelantar actividades de formación profesional de conformidad con las normas vigentes, dirigidas a transferir tecnología de utilización inmediata del sector productivo, por lo que se hace necesario adquirir diferentes bienes y servicios, entre ellos los materiales de formación, que son sustancias, insumos y materias primas de carácter fungible, utilizados dentro del proceso formativo del aprendiz y que se clasifican en el inventario del SENA, como elementos de consumo, destinados a hacer posible la realización de actividades relacionadas con la formación profesional integral del Centro, en los diferentes programas dirigidos todos los colombianos y a otros focalizados en poblaciones especiales, como son los jóvenes del sector rural, la población víctima de conflicto armado, personas en situación de desplazamiento, capacitación a trabajadores y desempleados para mejorar su desempeño y estudiantes de educación media, y atendiendo el mandato de la legislación y específicamente en la Ley de Victimas y Restitución de Tierras, Ley 1448 y las sentencias de Corte Constitucional la Sentencia T-025 del 2004 en donde obliga a las entidades a atender prioritaria y preferentemente a la población víctima de la violencia, capacitación y asesoría a proyectos productivos.

El Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente, en cumplimiento de los preceptos misionales del SENA y dentro del marco de sus planes estratégicos, está el funcionamiento del Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción del SENA FIC.

1.2. ASPECTOS ECONÓMICOS

Dentro de las entidades que se relacionan con el sector pecuario encontramos el Departamento Administrativo Nacional de estadística DANE, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, EL Instituto Colombiano Agropecuario ICA, Fedegan, sociedades de agricultores y ganaderos (SAG), Agrosavia, entre otras.

Índice de Precios al Consumidor (IPC): Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso. El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento

Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este índice es constantemente frecuentado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso ya expuesto del valor del salario mínimo.

Es tarea fundamental del Banco Central, utilizar las herramientas necesarias con el fin de mantener tasas de inflación de un digito, lo que permite a la economía generar confianza a nivel interno como externo. Colombia ha logrado en los últimos diez (10) años, mantener el crecimiento de los precios en un digito. La inflación controlada no solo permite a los consumidores mantener niveles aceptables de poder adquisitivo, sino que, además, genera una atmosfera positiva a la inversión lo que repercute en productividad. Comportamiento del IPC últimos diez (10) años

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

El futuro es de todos — Gobierno de Colombia

IPC. Variación mensual, año corrido y anual

Total IPC (2012 - 2021)

2012 - 2021 (Enero)			
Años	Variación %		
	Mensual	Año corrido	Anual
2012	0.73	0.73	3.54
2013	0.30	0.30	2.00
2014	0.49	0.49	2.13
2015	0.64	0.64	3.82
2016	1.29	1.29	7.45
2017	1.02	1.02	5.47
2018	0.63	0.63	3.68
2019	0.60	0.60	3.15
2020	0.42	0.42	3.62
2021	**0.41**	**0.41**	**1.60**

Fuente: DANE.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Actualizado el 5 de febrero de 2021

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

El futuro es de todos — Gobierno de Colombia

IPC. Variación, contribución y participación mensual, año corrido y anual, según divisiones de bienes y servicios para el total IPC

Según divisiones de bienes y servicios. Total IPC

Enero 2021										
Divisiones	Ponderación	Variación			Contribución			Participación		
		Mensual	Año corrido	Anual	Mensual	Año corrido	Anual	Mensual	Año corrido	Anual
Alimentos Y Bebidas No Alcohólicas	15.05	1.44	1.44	5.51	0.23	0.23	0.85	55.85	55.85	53.11
Bebidas Alcohólicas Y Tabaco	1.70	0.20	0.20	2.39	0.00	0.00	0.04	0.84	0.84	2.59
Prendas De Vestir Y Calzado	3.98	-0.41	-0.41	-4.54	-0.02	-0.02	-0.17	-3.68	-3.68	-10.95
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	33.12	0.13	0.13	1.90	0.04	0.04	0.62	10.37	10.37	39.09
Muebles, Artículos Para El Hogar Y Para La Conservación Ordinaria Del Hogar	4.19	0.26	0.26	-1.21	0.01	0.01	-0.05	2.52	2.52	-3.14
Salud	1.71	0.26	0.26	4.62	0.00	0.00	0.08	1.11	1.11	4.90
Transporte	12.93	0.70	0.70	1.35	0.09	0.09	0.17	22.06	22.06	10.92
Información Y Comunicación	4.33	-0.16	-0.16	-0.64	-0.01	-0.01	-0.03	-1.60	-1.60	-1.72
Recreación Y Cultura	3.79	-0.82	-0.82	-0.63	-0.03	-0.03	-0.02	-7.51	-7.51	-1.49
Educación	4.41	0.00	0.00	-7.02	0.00	0.00	-0.31	0.00	0.00	-18.65
Restaurantes Y Hoteles	9.43	0.65	0.65	3.20	0.06	0.06	0.30	15.24	15.24	19.07
Bienes Y Servicios Diversos	5.36	0.37	0.37	2.18	0.02	0.02	0.12	4.80	4.80	7.26
Total	**100.00**	**0.41**	**0.41**	**1.60**	**0.41**	**0.41**	**1.60**	**100.00**	**100.00**	**100.00**

Fuente: DANE.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Actualizado el 5 de febrero de 2021

Para el presente proceso es fundamental involucrar el indicador del Índice de Precios al Consumidor, por cuanto es una variable macroeconómica que se emplea para actualizar los valores de los bienes y servicios del país, para nuestro caso el valor del IPC tiene un efecto directo en la estructuración del presupuesto de cada uno de los elementos que lo integran.

Producto Interno Bruto El PIB: Es un indicador de mucha importancia debido a que permite evaluar el desempeño económico de un país. Se define como PIB el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado.

Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si ésta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

FNG FEDEGAN FONDO NACIONAL DEL GANADO

Crecimiento PIB primer trimestre de 2022

Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento - Primer trimestre 2022	
Actividad económica	Tasas de crecimiento Serie original Anual 2022- I/2021-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,5
Explotación de minas y canteras	1,0
Industrias manufactureras	11,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	4,9
Construcción	5,2
Comercio al por mayor y al por menor	15,3
Información y comunicaciones	20,6
Actividades financieras y de seguros	-3,2
Actividades inmobiliarias	2,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas	9,7
Administración pública, defensa, educación y salud	6,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	35,7
Producto Interno Bruto	8,5

Fuente: DANE – Cuentas Nacionales

file:///C:/Users/joagarcia/Downloads/PIB_TRIMESTRE_I_2022.pdf

FNG FEDEGAN FONDO NACIONAL DEL GANADO

Crecimiento PIB pecuario primer trimestre de 2022

Productos de la actividad pecuaria	
Productos de la actividad pecuaria	Tasa de crecimiento Serie original Anual 2022 I /2021 I
Ganado Bovino	-12,3
Leche sin elaborar	-4,9
Aves de corral	10,6
Huevos con cáscara frescos	-2,2
Ganado Porcino	9,3

Fuente: DANE – Cuentas Nacionales

file:///C:/Users/joagarcia/Downloads/PIB_TRIMESTRE_I_2022.pdf

1.3. ASPECTOS LEGALES

El presente estudio se realiza en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.La normatividad vigente aplicable al objeto del Proceso de Contratación es la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios que la regulen.

Constitución Política. La Constitución Política en su Artículo 2, refiriéndose a la obligación del Estado de proteger a las personas residentes en Colombia, señala:

> *"ARTICULO 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; (...)*
>
> *Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."*

Los contratos estatales se encuentran definidos en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, ley 80 de 1993, como acto jurídico generador de obligaciones en el que una de las partes sea una entidad pública, cuya descripción o tipificación se encuentre en las normas civiles, comerciales, especiales o las previstas en el mismo cuerpo normativo.

Para contribuir con la productividad del sector pecuario, el Ica controla la producción, comercialización y uso de los alimentos, aditivos y sales mineralizadas, utilizados en la alimentación animal.

Estas acciones buscan que los productores colombianos cuenten con alimentos para animales de buena calidad, los cuales al ser usados correctamente prevengan problemas zoosanitarios en las especies animales y garanticen la inocuidad del producto final.

Para garantizar la calidad de los productos el Ica registra y controla las plantas productoras y los productores por contrato de alimentos y sales mineralizadas para animales, así como aquellos que producen alimentos para autoconsumo y harinas de origen animal.

Además, registra y hace seguimiento a los laboratorios de control de calidad de los alimentos y a los importadores de materias primas para la elaboración de los mismos. De manera permanente controla la comercialización de productos nacionales e importados.

1.4. ANÁLISIS TÉCNICO

Del análisis realizado mediante la consulta en diferentes sitios web privados y oficiales y una vez verificada la idoneidad de los posibles proveedores, se evidencia que existe

en el mercado regional proveedores que cumplen con la capacidad técnica, operativa, y suministrar los bienes requeridos por la entidad.

- Experiencia en el sector
- Certificación de calidad o norma técnica de materiales y/o materias primas
- Garantía de provisión
- Garantía de calidad
- Infraestructura y transporte

1.5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.3 del Manual de Contratación del SENA, la determinación de precios de mercado se puede incluir algunas de las siguientes metodologías: precios históricos de la entidad y otras entidades, precios de mercado, cotizaciones dentro del estudio de mercado, precios de catálogo. En ese sentido, se procedió a tomar como referencia las cotizaciones recibidas por correo electrónico, toda vez, que en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación, se realizó solicitud de cotización por el término de 3 días hábiles en plataforma Secop 2, sin obtener respuesta de ningún posible proveedor.

De las cotizaciones recibidas, se obtienen los valores unitarios promedio que serán tenidos como referencia para estructurar el proceso de selección, en este sentido, se utilizaron dos para dicho propósito.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso, se ha determinado establecerlo por el promedio obtenido de las dos cotizaciones recibidas conforme con la disponibilidad presupuestal.

Según la información reportada por el DANE, en la Encuesta de Sacrificio de Ganado, en 2021 se liquidaron en total 3.338.912 animales de los cuales 3.302.083 fueron bovinos y 36.829 bufalinos; lo cual representa un incremento del 1,5% en comparación con el año anterior en donde en total se llevaron a faena 3.288.618 animales (entre bovinos y bufalinos).

Así mismo, en relación con los animales que llegaron a faena con destino a exportación, el 2021 terminó con un total de 282.343 cabezas sacrificadas, equivalentes a un 42% adicional a lo reportado en 2020 cuando en total fueron 198.207 animales.

A pesar del crecimiento en el sacrificio no se puede desconocer que la clandestinidad sigue golpeando al sector. Vale la pena recordar que en 2013 se sacrificaron 4,1 millones de animales mientras que en el año 2021 fueron 3,3 millones de bovinos por supuesto no todo se puede atribuir al sacrificio clandestino, pero si es la mayor variable que hoy impacta negativamente al sector.

En este sentido, la demanda de carne del país mostró un marginal incremento frente a 2020. Sin duda, el dinamismo del comercio internacional sobre las exportaciones de carne fueron las que contribuyeron de manera más dinámica para que el sacrificio agregado fuera positivo.

No se puede desconocer que el mercado interno ha tenido fuertes sensibilidades por el incremento del precio de la carne, situación no diferente a la de los demás alimentos y productos de la canasta familiar.

En ese sentido, durante enero de 2022 ya se muestra una disminución significativa en el sacrificio de animales, mostrando una reducción del 9,6%, comparado con el mismo mes en 2021.

En 2022 la presión mundial al alza sobre los precios de materias primas hará que el precio de la carne se mantenga elevado, al menos el primer semestre, lo que ocasionará sin duda niveles de contracción en el consumo.

La cara positiva sobre el consumo viene de los países de mayor nivel de ingreso, que con la recuperación paulatina que ha tenido la economía mundial, seguirán demandando más carne a nivel internacional, incrementando las exportaciones.

Liquidación de hembras

Revisando la variable de liquidación de hembras se observa una disminución en el promedio reportado en 2020, frente al 2021. En 2020 se alcanzó en promedio un 37,1% de hembras sacrificadas, mientras que en 2021 llegó a 36,2%, disminución explicada por la necesidad de mantener las hembras como activo generador de riqueza ante los buenos precios tanto de animales en pie como de leche cruda. Es evidente que en 2021 se mantuvo la fase de retención del ciclo ganadero, el cual se mantendrá por un horizonte al menos de mediano plazo, mientras que llegan a sacrificio las vacas de descarte por haber cumplido ya su vida útil.

La retención de hembras que se observa ya desde algunos años atrás continúa aportando al crecimiento del inventario ganadero ante las expectativas positivas sobre los precios y sobre la apertura de nuevos mercados internacionales.

El 2022, inició con un porcentaje de hembras al sacrificio de 37,7%, cifra que muestra que se mantiene el periodo de retención de hembras, para poder satisfacer en adelante la demanda de animales que se ha presentado desde 2020 con mayor dinámica.

Índice de Precios al Consumidor (IPC):

Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso. El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este índice es constantemente frecuentado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso ya expuesto del valor del salario mínimo.

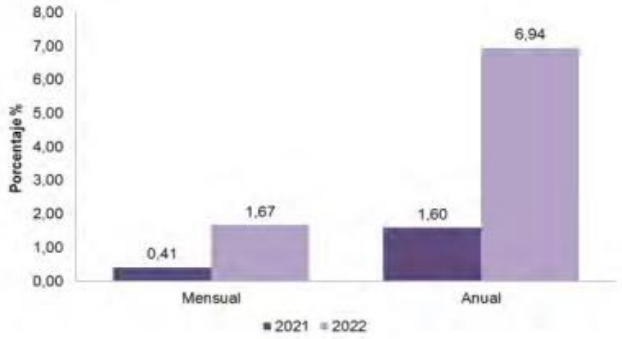
Es tarea fundamental del Banco Central, utilizar las herramientas necesarias con el fin de mantener tasas de inflación de un digito, lo que permite a la economía generar confianza a nivel interno como externo. Colombia ha logrado en los últimos diez (10) años, mantener el crecimiento de los precios en un digito (ver Tabla). La inflación

controlada no solo permite a los consumidores mantener niveles aceptables de poder adquisitivo, sino que además, genera una atmosfera positiva a la inversión lo que repercute en productividad.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Enero 2022

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total, nacional
Enero 2021 - 2022



Fuente: DANE, IPC.

- Resultado anual
- Resultado del mes de enero
- Resultados según nivel de ingresos por
- Información adicional
- Ficha metodológica
- Glosario

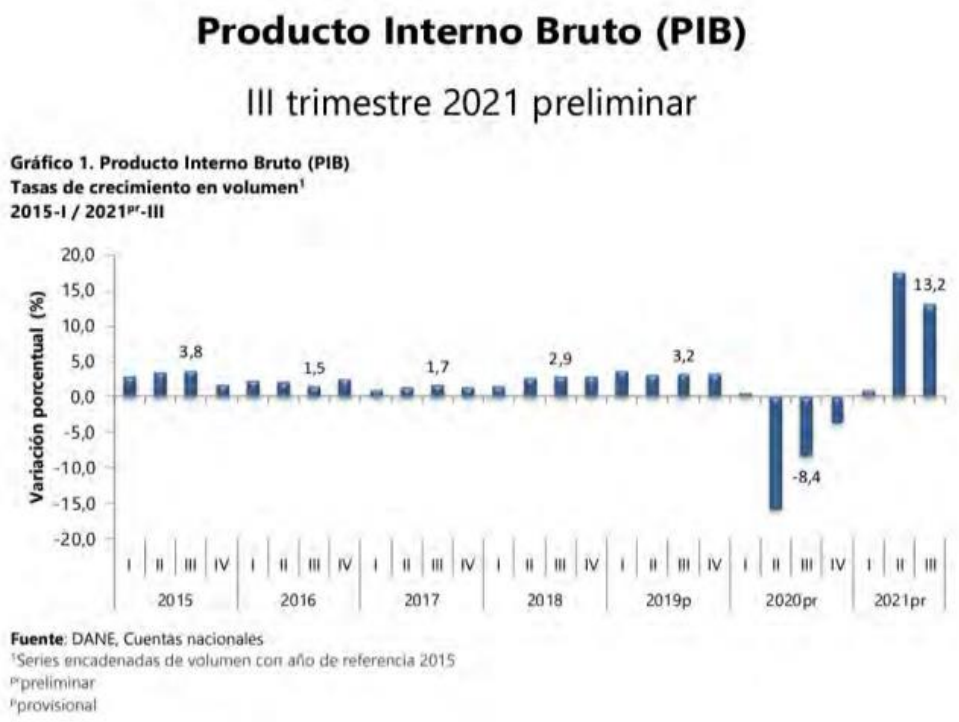
Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Enero 2021 - 2022

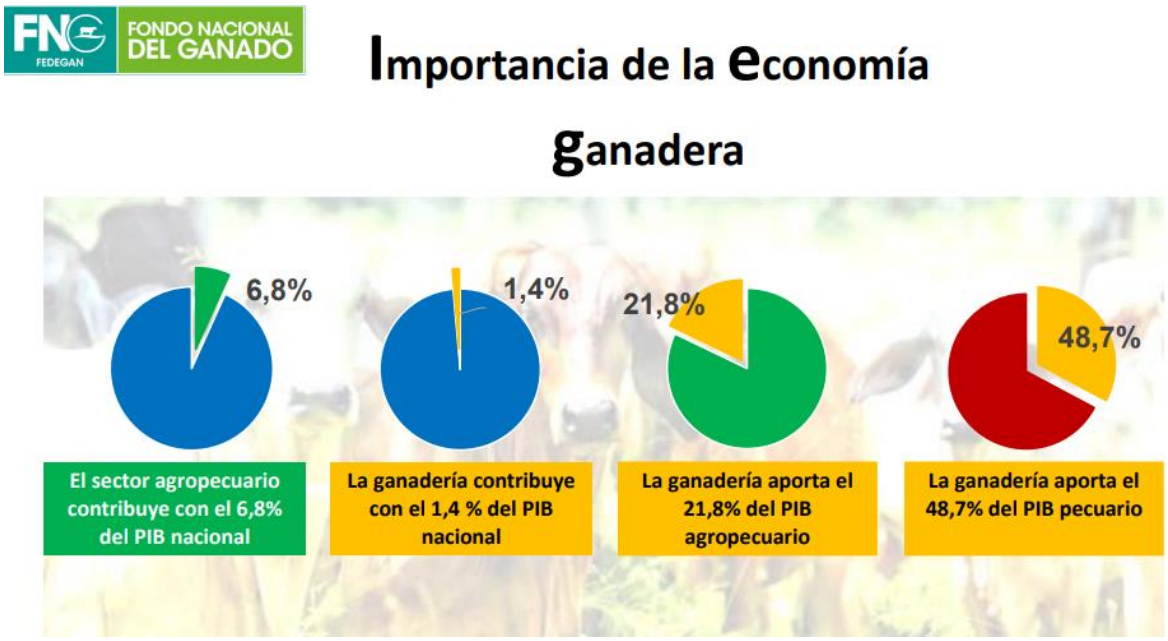
		2021		2022	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,51	0,85	19,94	3,19
Restaurantes Y Hoteles	9,43	3,20	0,30	10,73	1,04
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-1,21	-0,05	7,12	0,29
TOTAL	100,00	1,60	1,60	6,94	6,94
Transporte	12,93	1,35	0,17	6,90	0,89
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,39	0,04	5,15	0,09
Bienes Y Servicios Diversos	5,36	2,18	0,12	5,14	0,28
Salud	1,71	4,62	0,08	4,68	0,08
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	33,12	1,90	0,62	4,02	1,33
Educación	4,41	-7,02	-0,31	2,76	0,11
Recreación Y Cultura	3,79	-0,53	-0,02	2,46	0,09
Prendas De Vestir Y Calzado	3,98	-4,54	-0,17	1,76	0,06
Información Y Comunicación	4,33	-0,64	-0,03	-11,84	-0,50

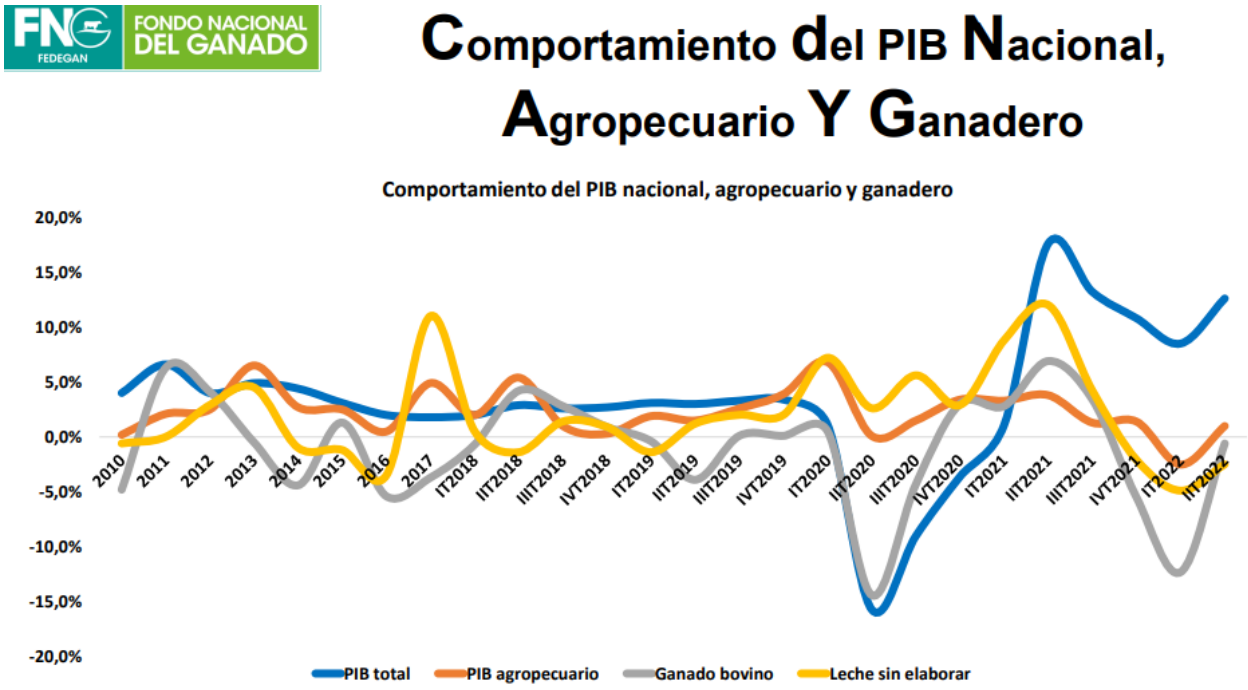
Para el presente proceso es fundamental involucrar el indicador del Índice de Precios al Consumidor, por cuanto es una variable macroeconómica que se emplea para actualizar los valores de los bienes y servicios del país, para nuestro caso el valor del IPC tiene un efecto directo en la estructuración del presupuesto de cada uno de los elementos que lo integran (Salarios, prestaciones, tasas y contribuciones y otros).

Producto Interno Bruto El PIB:

Es un indicador de mucha importancia debido a que permite evaluar el desempeño económico de un país. Se define como PIB el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado. Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.







2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En consulta del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, se encuentra que varias entidades han contratado servicios similares mediante procesos de selección objetiva, adicional a ello otros centros de formación también han contratado la adquisición de estos bienes, de lo que puede observarse que tanto el valor como el plazo considerado para el presente proceso, se encuentra acorde a las realidades del mercado.

N° PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	ENTIDAD	VALOR

DC-SADR-SASI-005-2022	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	TRANSFERIR A TITULO DE COMPRAVENTA LOS SEMOVIENTES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS INICIATIVAS ECONÓMICAS LEGALES DE 60 FAMILIAS EN ÁREAS IMPLICADAS CON CULTIVOS DE USO ILÍCITO EN LOS MUNICIPIOS DE ALMAGUER, BOLÍVAR Y MERCADERES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA". BPIN 2021003190155	GOBERNACIÓN DEL CAUCA	$442.600.000
135-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	Compraventa de terneras bovinas de levante cruces varios, dóciles, peso entre 190 y 210 kilos, cuyos cruces sean orientados al doble propósito para el fortalecimiento de la producción pecuaria y alimentaria de las familias beneficiadas como proyecto productivo, dentro del proceso de reubicación de familias pertenecientes al proyecto DE CONSOLIDACIÓN DE LAS ACCIONES PARA LA GESTIÓN SOCIAL DEL RIESGO POR FLUJO DE LODO (AVALANCHA) EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA	CORPORACION NASA KIWE	$34.000.000
CAS-OAJ-SAS-004-2022	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	ADQUISICIÓN DE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (1890) BOVINOS HEMBRA (NOVILLAS DOBLE PROPÓSITO) EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 20210660 DE 2021, CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA MEJORAR LA PRODUCCION EN SISTEMAS GANADEROS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE"	GOBERNACIÓN DE CASANARE	$6.816.299.813,07

3. CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera será objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección y no otorgará puntaje. Los indicadores financieros se definieron con base en los establecidos en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 al 2.2.1.1.1.5.7 del Decreto 1082 de 2015. La capacidad financiera de los proponentes será determinada con base en los indicadores financieros requeridos por el SENA, calculados según los datos financieros del año inmediatamente anterior en el

Registro Único de Proponentes, es decir, estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2021 registrados en el RUP, no obstante, partir del 1 de julio de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente.

Nota: En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá anexar a la propuesta el Registro Único de Proponentes de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal

- Condiciones financieras de empresas del sector
- Condiciones financieras de empresas del sector
- Estudio del Mercado

Las condiciones y el comportamiento financieros del sector se evaluaron a través de la muestra de tres empresas del sector, tomadas de oferentes históricos relacionado con el mismo objeto contractual, con corte al 31 de diciembre de 2021.

Refleja la capacidad que tiene el proponente de convertir sus activos en dinero para atender sus obligaciones de corto plazo.

Nota: En caso de empresas cuya fecha de constitución sea posterior al 31 de diciembre de 2019, los estados financieros se verificarán así: “Si el interesado no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre, debe inscribirse con estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura.” De acuerdo al Decreto 1082 de 2015 reportados en el Certificado de Clasificación de la Cámara de Comercio RUP

Con base en los indicadores reportados por diferentes empresas dedicadas a estas actividad, de una muestra de al menos 15, se promediaron los indicadores, razón por la cual para el presente proceso los indicadores serán los siguientes:

Liquidez

$$\text{Liquidez} = \text{Activo corriente} / \text{Pasivo corriente}$$

El nivel de liquidez debe ser Igual o mayor a 16,5 (diez y seis punto cinco)

Este indicador para las Mipyme de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021 deberá ser igual o mayor a 10.0 (diez punto cero)

Endeudamiento

Refleja el grado de participación de los pasivos totales en los activos totales del proponente

Endeudamiento = Pasivo total / Activo total

El nivel de endeudamiento debe ser Igual o menor a 20%

Este indicador para las Mipyme de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021 deberá ser igual o menor al 30%

Razón Cobertura de Intereses

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Cobertura de intereses = (Utilidad operacional) / (Gasto de intereses)

El nivel de razón de cobertura de intereses debe ser mayor o igual a 15.0 (quince, punto cero) – el indicador indeterminado se tendrá como válido.

Este indicador para las Mipyme de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021 deberá ser mayor o igual a 9.0 (nueve, punto cero)

Capacidad Organizacional

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Dado que la ley no permite tener en cuenta certificaciones independientes sobre la organización de los proponentes como requisitos habilitantes y que la capacidad de organización de una empresa privada para producir resultados para sus clientes y sus accionistas está dada por su rentabilidad, el Decreto 1082 de 2015 definió indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que un actor del sector privado está bien organizado cuando es rentable.

Rentabilidad sobre patrimonio

Determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso Invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Rentabilidad sobre activos = Utilidad operacional / Activo total

El indicar debe ser igual o superior 21%

Este indicador para las Mipyme de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021 deberá ser mayor o igual a 15%

Rentabilidad sobre Activos

Determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre activos = Utilidad operacional / activo total

El indicar debe ser igual o superior 18%

Este indicador para las Mipyme de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021 deberá ser mayor o igual a 14%

Los anteriores indicadores se calcularon teniendo en cuenta los procesos históricos relacionados con el mismo objeto, y en busca de la pluralidad de oferentes.

La capacidad financiera será objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección y no otorgará puntaje.

Dado en Vélez, a los 23 días del mes de septiembre de 2022.

MIGUEL ANDRÉ PARDO CEPEDA
Subdirector de Centro

Proyectó: Jorge Andrés García Rojas
Asesor jurídico CGAO – Contratista

V. Bo.: Javier Gonzalez Franco
Coordinador Administrativo y Financiero